

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTO EL ESCRITO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2014, PRESENTADO POR EL SEÑOR POR MEDIO DE SU APODERADA LICENCIADA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE MANIFIESTE SI EN EL EXPEDIENTE DEL LICENCIADO SE ENCUENTRA DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR LA RENUNCIA DE SU PODERDANTE AL CARGO DE DE LA CORPORACION.

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SRA HA COMPROBADO SU CALIDAD DE APODERADA MEDIANTE PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL, OTORGADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2014, ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DEL DOCTOR
- II. QUE EL ESCRITO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2014 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MENCIONADA, NO FUE PRESENTADO EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL SE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FALTA DE RESPUESTA, RECIBIDA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2014 DE PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- III. QUE AL MOMENTO DE RECIBIR EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL REFERIDO INSTITUTO, SE TRANSMITIÓ LA SOLICITUD A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, Y PRODUCTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS SE RECIBIÓ ESTE DÍA MEMORANDUM DE RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) ESTABLECE QUE LOS ENTES OBLIGADOS DEBERÁN ENTREGAR ÚNICAMENTE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER Y EN VISTA DE QUE SE HA ESTABLECIDO LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO MENCIONADO, NO ES POSIBLE ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN.





CORSAIN

Corporación Salvadoreña de Inversiones

POR TANTO: EN BASE A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE: EL DOCUMENTO SOLICITADO NO EXISTE Y QUE EN EL EXPEDIENTE ÚNICAMENTE CONSTA EL FINIQUITO LABORAL SUSCRITO POR EL LICENCIADO DONDE SE MENCIONA QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SE DIO POR TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL SEÑOR POR
MEDIO DE SU APODERADA SEÑORA LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN CONSECUENCIA
NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
PROPORCIONADA EN LA SOLICITUD.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS QUINCE HORAS, 10 MINUTOS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2014.



Licda. Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2250-8500